

MUFACE: cambio de entidad sanitaria 2025

CSIT UNIÓN PROFESIONAL recuerda que los funcionarios mutualistas de Muface tienen derecho a elegir si prefieren la prestación de asistencia sanitaria a través del sistema sanitario público o de las entidades de asistencia sanitaria concertada.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que, **debido al retraso de la licitación del concierto de MUFACE**, durante 2025, los plazos de cambio ordinario serán los siguientes:

- **Del 1 al 31 de enero de 2025:** Podrá solicitarse el cambio a INSS, en cumplimiento del convenio suscrito con dicho organismo. Aquellas personas que opten por cambiar al INSS durante el mes de enero podrán revertir su decisión en el segundo plazo y adscribirse a una entidad concertada. No obstante, recomiendan consultar la oferta de cada entidad antes de tomar una decisión, para garantizar una elección responsable y adecuada a las necesidades.
- **A partir del momento en que esté vigente el nuevo Concierto y hasta la fecha que se disponga:** Se abrirá un segundo plazo para realizar el cambio desde servicio de salud autonómico a una entidad concertada o entre entidades concertadas que sean adjudicatarias del servicio. Se informará sobre la fecha de apertura de plazo.

Solo se admitirá una solicitud de cambio en cada periodo ordinario. Si no se formula solicitud de cambio ordinario, se mantendrá la adscripción a la misma Entidad que a 31 de diciembre de cada año.

PROCEDIMIENTO Y CANALES DE SOLICITUD PARA EL CAMBIO ORDINARIO

La solicitud de cambio de entidad deberá realizarse por sede electrónica, descargando el modelo de impreso y enviándolo por correo postal, o acudiendo a otros registros.

1. A través de la [Sede Electrónica de MUFACE](#), utilizando los medios de acceso proporcionados por la plataforma Cl@ve (certificado digital, DNI electrónico, Cl@ve Permanente o Cl@ve PIN). Pincha [AQUÍ](#) para saber cómo registrarte en Cl@ve.
2. Enviando el impreso por correo postal a su oficina provincial de MUFACE. Consulta [AQUÍ](#).
3. También, puedes registrar su solicitud en cualquiera de los registros previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que incluye el [Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado \(REC\)](#).

No obstante, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, te informamos, que, en caso de no poder acceder o utilizar estos medios, **podrás solicitar cita previa** en tu oficina.



**CAMBIO DE ENTIDAD
SANITARIA
2025**

Pincha [AQUÍ](#) para descargarte el modelo de solicitud de cambio de entidad.

CAMBIO FUERA DEL PERIODO ORDINARIO Y CAMBIO EXTRAORDINARIO AL SISTEMA PÚBLICO

Fuera del periodo ordinario se podrá autorizar el cambio de Entidad de Seguro de Asistencia Sanitaria o de adscripción a los Servicios Públicos de Salud en varios supuestos tasados, aparte de los que derivan de variaciones de datos de Colectivo (relacionados con el cambio de destino o de domicilio). [Consulta aquí para más información.](#)

CERTIFICADO DE ADSCRIPCIÓN A ENTIDAD SANITARIA

Una vez elegido el tipo de asistencia, si acaba de producirse su afiliación a MUFACE o si ha cambiado de entidad en el periodo ordinario (mes de enero), podrás obtener un certificado de adscripción a entidad sanitaria tanto en la [Sede Electrónica](#), como a través de sus [Oficinas](#).